



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°207A- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 02 de junio del 2012.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 046 A-2012-MDBSH/GM, emitido por parte de la Gerencia Municipal, para la Ampliación de Plazo N° 02, de la Obra: "Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín".



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar en el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.



Que, mediante, La Resolución de Alcaldía N° 021-2012-MDBSH de fecha 13 de Enero del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín".



Que mediante, La Resolución de Alcaldía N° 033-2012-MDBSH de fecha 20 de Enero del 2012, se aprueba mediante Acto Resolutivo el Inicio de la Obra: "Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín".



Que, mediante, Informe N° 051-2012/MDBSH/MSCR/RO, de fecha 18 de mayo del 2012, en la cual el residente de la obra presenta los causales principales para la Ampliación de Plazo N° 01, la Obra "Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín". y solicita al Supervisor de Obra, el otorgamiento de 45 días calendarios, para el cumplimiento de las metas programadas, lo cual modifica la fecha termino de obra al 06 de julio del presente año.

Que, mediante, Informe N° 042-2012/MDBSH-SO, de fecha 18 de mayo del 2012, el supervisor de la Obra "Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", considera PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 y recomienda realizar los trámites correspondientes para la aprobación de la ampliación de plazo.

Que, mediante, Informe N° 77A-2012-MDBSH/WJLE/JIO2, de fecha 28 de mayo del 2012, el Jefe de Infraestructura y obras de esta municipalidad, presenta la justificación técnica para la Ampliación de Plazo N°02 por 45 días calendarios, cuya nueva fecha de término será el 06 de julio del 2012, de la obra "Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín



Que, con Informe N°271-MDBSH-GDUR-2012, de fecha 28 de mayo del 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la Ampliación de Plazo N°02 "Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", para ser aprobado mediante acto Resolutivo.



Que, con Informe N°046ª-2012-MDBSH/GM, de fecha 28 de mayo del 2012, de la Gerencia Municipal donde solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo la Ampliación de Plazo N°02 de la Obra "Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín".

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Planeamiento y Presupuesto, Gerente Municipal, Gerente Administrativo, Alcaldía; según Ley N° 27902 con el cual se le reconoce a las municipalidades, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 por 45 días calendarios, para la Obra: Instalación de 12 Losas Deportivas Multiuso en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"; a partir del 21 de Mayo y teniendo como nuevo plazo de término de obra el 06 de Julio del 2012, de acuerdo al siguiente detalle:



Fecha de inicio de obra	:	17/02/2012
Plazo contractual de ejecución de obra	:	60 días calendarios
Termino contractual de la obra	:	17/04/2012
Solicitud de ampliación de Plazo N° 01	:	35 días calendarios.
Fecha de término de obra solicitado	:	21/05/2012
Solicitud de ampliación de Plazo N° 02	:	45 días calendarios.
Fecha de término de obra solicitado	:	06/07/2012

ARTICULO SEGUNDO, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE